



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00094511- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Ivanna Ramé - DNI 23683174, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a Ivanna Ramé - DNI 23683174 los servicios prestados por el período 21/07/2023 al 29/07/2023 y declarar de legítimo abono la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Dictado del Seminario-Taller "CLÍNICA PSICOANALÍTICA EN LA ACTUALIDAD DESDE UNA MIRADA LACANIANA",.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.902.12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

